



**ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CANTÓN LA
JOYA DE LOS SACHAS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024**



**REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LA JOYA DE LOS
SACHAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**

EXPOSICIÓN DE EMOTIVOS

Mediante ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GADCMJS EJERCICIO ECONÓMICO 2024, sancionada el 11 de diciembre de 2023,, se aprueba el presupuesto general del GADCMJS para el año 2024, en un monto de USD. 19.748.443,59.

Con INFORME DE SUSTENTO DE TRASPASOS PRESUPUESTARIOS ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DEL AÑO 2023 AL AÑO 2024, el Ing. Marco Lenin Criollo Maldonado Jefe de Presupuesto, indica que una vez liquidado el presupuesto del año 2023 y existiendo pagos y asignaciones no realizadas en el curso del año 2023, con sustento en las solicitudes de asignación de recursos para bienes y servicios no pagados en año 2023, para que sean considerados en el POA y en el Presupuesto Institucional del año 2024, en el Formulario de Reforma al Plan Operativo Anual 2024 se establece el arrastre presupuestario con los siguientes montos.

Con los antecedentes antes detallados y sobre la base del Plan Operativo Anual institucional para el periodo fiscal enero a diciembre 2024, y para el cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Institucionales, es necesario realizar el arrastre presupuestario en un monto de USD. 26.861.469,30.



EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE LA JOYA DE LOS SACHAS

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 de la Constitución de la República determina que el “Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico.”

Que, el artículo 270 de la Constitución de la República determina que los gobiernos autónomos descentralizados generarán sus propios recursos financieros y participarán de las rentas del Estado, de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad.

Que, el artículo 57 del COOTAD dispone que al concejo municipal le corresponde:

a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones.

Que, los ingresos propios de la gestión según lo dispuesto en el Art. 172 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, los gobiernos autónomos descentralizados regionales, provinciales, metropolitano y municipal son beneficiarios de ingresos generados por la gestión propia, y su clasificación estará sujeta a la definición de la ley que regule las finanzas públicas.

Que, el COOTAD en el artículo 255 establece: “Art. 255.- Reforma presupuestaria. - Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código”.



Que, el COOTAD en el artículo 256 determina; “Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera”.

Que, el COOTAD en el artículo 257, establece: “Prohibiciones.- No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
 - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
 - b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
 - c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.

Que, el COOTAD en el artículo 259, establece: Otorgamiento. - Los suplementos de créditos se clasificarán en: créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto.

Los suplementos de créditos no podrán significar en ningún caso disminución de las partidas constantes en el presupuesto.



El otorgamiento de suplementos de créditos estará sujeto a las siguientes condiciones:

- a) Que las necesidades que se trata de satisfacer sean urgentes y no se las haya podido prever;
- b) Que no exista posibilidad de cumplirla ni mediante la partida de imprevistos, ni mediante traspasos de créditos;
- c) Que se creen nuevas fuentes de ingreso o se demuestre que las constantes en el presupuesto deben rendir más, sea por no habérselas estimado de manera suficiente o porque en comparación con el ejercicio o ejercicios anteriores se haya producido un aumento ponderado total de recaudaciones durante la ejecución del presupuesto y existan razones fundadas para esperar que dicho aumento se mantenga o incremente durante todo el ejercicio financiero; y,
- d) Que en ninguna forma se afecte con ello al volumen de egresos destinados al servicio de la deuda pública o a las inversiones.

Que, el COOTAD en el artículo 260, establece: Los suplementos de crédito serán solicitados al legislativo del gobierno autónomo descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario, salvo situación de emergencia, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

Que, Con Memorando Nro. GADMCJS-DGF-2024-0818-M-GD de fecha 19 de febrero de 2023, la Lcda. Diana Azucena Ortiz García Directora de Gestión Financiera, remite Informe de Sustento de Traspaso Presupuestario entre partidas del año 2023-2024, suscrito Ing. Marco Lenin Criollo Maldonado Jefe de Presupuesto, "**BASE LEGAL.** El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD en su artículo 256 establece los lineamientos para traspasos de créditos, donde dispone: "El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles. Mediante ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GADCMJS EJERCICIO ECONÓMICO 2024, sancionada el 11 de diciembre de 2023, se aprueba el presupuesto general del GADCMJS para el año 2024, en un monto de USD. 19.748.443,59. De acuerdo al referido artículo del COOTAD, las modificaciones presupuestarias (Traspasos y Reformas) serán autorizadas observando lo dispuesto en la normativa legal dentro de una misma área, programa o subprograma. Las modificaciones (traspasos y reformas) al Presupuesto del GADCMJS deberán ser realizadas directamente en el sistema SIGAME, de acuerdo a la guía de procedimientos. Las modificaciones que se realicen en el Presupuesto del GADCMJS, se sustentarán en todos los casos, con un informe previo elaborado por el responsable financiero, el mismo que justificará documentadamente la pertinencia de la modificación y deberá emitirse una Resolución presupuestaria. **ANÁLISIS JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD** • Resultados de liquidación

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



presupuestaria año 2023. Los resultados de la liquidación económica del año 2023 son los siguientes.

Valores en Dólares

CODIFICADO	COMPROMISO	SALDO POR COMPROMETER	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR DEVENGAR
(1)	(2)	(3) = (1) -(2)	(4)	(5)	(6) = (1)-(4)
47.648.036,58	39.624.901,04	8.023.135,54	17.901.047,12	17.875.902,05	29.746.989,46

De los USD. 47.648.036,58 codificados para el ejercicio 2023, se devengó un monto de USD. 17.901.047,12, teniendo un saldo por devengar de USD. 29.746.989,46. Cabe indicar que el presupuesto codificado a incorporar para el ejercicio del año 2023 fue de USD. 45.265.373,71, el mismo que mediante suplementos y reformas alcanzó los USD. 47.648.036,58. En la incorporación del presupuesto del año 2022 al 2023 por efecto del presupuesto prorrogado del año 2022, en ANTECEDENTES, se hizo conocer la problemática que tenía el presupuesto institucional debido a estimaciones que sobrepasaron el 110% sobre la base del año 2021 en las asignaciones de la STCTEA Fondo de Desarrollo Sostenible, acción presupuestaria que creó un déficit financiero al GADCMJS; ya que, para obtener el equilibrio presupuestario, todo el fondo de ingreso se derivó al gasto. • **Montos que soportan el arrastre presupuestario.** De acuerdo al control en cédula de ingresos y a los saldos por devengar, los montos son.

PARTIDA P.	CONCEPTO	CODIFICADO	DEVENGADO	SALDO DEVENGADO
18.06.01.01	Ley de Equidad Territorial corriente	2.658.709,12	2.254.987,19	403.721,93
28.06.01.01	Ley de Equidad Territorial inversión	6.203.654,60	5.261.636,74	942.017,86
28.01.08.01	Ley de Fondo de Desarrollo Sostenible	9.023.160,08	5.689.244,54	3.333.915,54
37.01.02.01	Saldo Caja Bancos			2.167.088,20
37.01.04.01	Saldo de Bancos (préstamo)			316.498,38
37.01.05.01	Saldo de Bancos (donaciones)			442.364,15
38.01.01	Cuentas por Cobrar	3.299.352,17	214.064,98	3.085.287,19
38.01.07	De anticipos por devengar de ejercicios de años anteriores de GAD	732.125,66	458.616,49	273.509,17
38.01.08	De anticipos por devengar de ejercicios de	1.934.335,42	1.009.007,88	925.327,54
			total USD.	11.889.729,96

Los saldos que deben trasladarse al presupuesto 2024 por créditos y compensaciones de son.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



PARTIDA P.	CONCEPTO	CODIFICADO	DEVENGADO	SALDO DEVENGADO
36.02.01.02	Regeneración Urbana Con Rehabilitación Vial En Barrios Urbanos Y Av. Los Fundadores.	10.049.424,44	3.998.749,21	10.049.424,44
36.02.01.03	Construcción Del Sistema Zonal De Agua Potable Para La Parroquia Tres De Noviembre Y Las Comunidades Adyacentes	3.643.696,73	0,00	3.643.696,73
28.01.08.02	Fondo comun STCTEA	1.058.500,00	1.058.500,00	1.058.500,00
28.01.03.02	De Petroecuador	110.118,17	110.118,17	110.118,17
28.02.11.01	Convenio ENAP SIPETROL	110.000,00	110.000,00	110.000,00
			total USD.	14.971.739,34

De estos montos no se registra devengamiento, por lo que se deben registrar como ingreso al año 2024. El monto total a arrastrar del año 2023 a 2024 corresponde a **USD. 26.861.469,30** • Requerimiento arrastre presupuestario. Una vez liquidado el presupuesto del año 2023 y existiendo pagos y asignaciones no realizadas en el curso del año 2023, con sustento en las solicitudes de asignación de recursos para bienes y servicios no pagados en año 2023, para que sean considerados en el POA y en el Presupuesto Institucional del año 2024, en el Formulario de Reforma al Plan Operativo Anual 2024 se establece el arrastre presupuestario con los siguientes montos.

SALDO POR DEVENGAR	ARRASTRE 2023-2024	NO ARRASTRE 2023-2024
(6) = (1)-(4)	(7)	(8) = (6)-(7)
29.746.989,46	26.861.469,30	2.885.520,16

Con los antecedentes antes detallados y sobre la base del Plan Operativo Anual institucional para el periodo fiscal enero a diciembre 2024, y para el cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Institucionales, es necesario realizar el arrastre presupuestario en un monto de USD. 26.861.469,30. Las modificaciones presupuestarias se han constituido con base a las exposiciones de necesidades de cada Unidad Administrativa; por lo que, el no arrastre del año 2023 se cuantifica en USD. 2.885.520,16. Cabe indicar que las exposiciones de necesidades se ven determinadas al monto total que soporta el arrastre presupuestario. Sobre el monto de USD. 26.861.469,30 no puede registrarse más partidas de gasto ni incrementar su valor en partida. En este aspecto, cabe indicar que la fuente de financiamiento 28.01.08.01 denominada Ley de Fondo de Desarrollo Sostenible ST CTEA codificó 9.023.160,08 y se recaudó USD. 5.689.244,54 lo que generó un saldo por devengar de USD. 3.333.915,54. Sin embargo, el Consorcio de Municipios Amazónicos y Galápagos COMAGA,



informó sobre los cálculos de valores que adeuda el Gobierno Central por concepto del Fondo de Desarrollo Sostenible, al GADCMJS un monto de USD. 9.516.949,15 con corte al mes de octubre de 2023. Bajó este análisis, el monto no arrastrado por USD. 2.885.520,16 correspondería al equilibrio presupuestario que se estaría corrigiendo al año 2024, considerando el equilibrio de ingreso-gasto. Pero al haber existido un sobre presupuesto que se origina en los años 2020, 2021 y 2022, tal como esta Unidad de Presupuesto lo ha comunicado anteriormente, por efecto de que el monto de deuda al GADCMJS no dispone de un plan determinado de asignaciones retrasadas, al año 2024 se debe soportar presupuestariamente compromisos adquiridos por efecto de el sobre presupuesto en años anteriores en aproximadamente tres millones de dólares. • **Reforma al Plan Operativo Anual 2024.** Una vez revisada las cédulas presupuestarias del GADCMJS y el Formulario de Reforma al Plan Operativo Anual 2023-2024 que se adjunta; el financiamiento para cumplir con los requerimientos detallados en el año 2024, alcanzaría los montos según detalle en cuadro siguiente.

PRESUPUESTO INICIAL 2024	ARRASTRE 2023-2024	PRESUPUESTO REFORMADO PARA EL AÑO 2024
(9)	(10)	(11) = (9)+(10)
19.748.443,59	26.861.469,30	46.609.912,89

CONCLUSIÓN. Con el sustento expuesto, solicítese la aprobación a la modificación al Plan Operativo Anual 2024, en vista de que las acciones de arrastre solicitadas, apoyan el cálculo según el cuadro detallado adjunto.

Que, con Oficio N° 12-DF-GADMCJS-2024 de fecha 21 de febrero de 2024, presentado por la Lcda. Diana Azucena Ortiz García, Directora de Gestión Financiera, en el cual remite el Memorando N° GADMCJS-DGF-UP-2024-0177-M-GD, de fecha 21 de febrero de 2024, suscrito por el Ing. Marco Lenin Criollo Maldonado, Jefe de Presupuesto, el cual dice: “ (...) mediante el cual remite respuesta a observaciones a la aprobación en primera sesión la reforma presupuestaria de Suplemento y Traspaso (Reforma N° 2) a la ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024, indica lo siguiente: DE ACUERDO A



OBSERVACIÓN. 1. Reforma de traspaso de fondos año 2023-2024 corregida (341.75.01.07.34 a 131.84.01.05 un monto de USD. 17.100,00). DETALLE DE MONTOS SEGÚN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESO Y DE GASTO. 1. Cuadro resumen de montos de traspaso según clasificación de ingreso y gasto.

SUPLEMENTO 2023-2024		
	INGRESOS	GASTOS
1 INGRESOS CORRIENTES	403.721,93	
2 INGRESOS DE CAPITAL	5.554.551,57	
3 INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	20.903.195,80	
5 GASTO CORRIENTE		571.510,17
7 GASTO INVERSIÓN		25.347.052,28
8 GASTO CAPITAL		898.293,78
9 APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO		44.613,07
	26.861.469,30	26.861.469,30

El equilibrio presupuestario describe los montos de ingreso trasladados al gasto. Por consiguiente, la reforma al POA se realizará según los montos de gasto indicados. Por lo que se procede a remitir a su autoridad para su debida aprobación. ''

En uso de las facultades determinadas en la Constitución y el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización en los artículos 256, 259, 260 y 322

EXPIDE:

REFORMA PRESUPUESTARIA DE SUPLEMENTO Y TRASPASO (REFORMA Nº 02) A LA ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024.

Artículo 1.- Refórmese la ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024, con el siguiente suplemento y traspaso (Reforma 02) conforme a lo solicitado por la Directora de Gestión Financiera y detallado a continuación:

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



DETALLE		SUPLEMENTO	
		Ingresos	Gastos
1.8.06.01.01	Ley De Equidad Territorial (Gasto Corriente)	403.721,93	
2.8.01.08.01	Ley Del Fondo De Desarrollo Sostenible Sctea	3.333.915,54	
2.8.06.01.01	Ley De Equidad Territorial (Gasto Inversión)	942.017,86	
3.7.01.02.01	Saldo Caja Bancos	2.167.088,20	
3.7.01.04.01	Saldo De Bancos (Préstamos)	316.498,38	
3.7.01.05.01	Saldos De Bancos (Donaciones)	442.364,15	
3.8.01.01	De Cuentas Por Cobrar	3.085.287,19	
3.8.01.07	De Anticipos Por Devengar De Ejercicios Anteriores De Gobiernos Autónomos Descentralizados Y Empresas Públicas compra	273.509,17	
3.8.01.08	De Anticipos Por Devengar De Ejercicios Anteriores De Gobiernos Autónomos Descentralizados Y Empresas Públicas -	925.327,54	
2.8.01.03.02	De Petroecuador Ep (Comunidad Union Y Progreso	110.118,17	
2.8.01.08.02	Fondo Común Sctea	1.058.500,00	
2.8.02.11.01	Enap Sipetrol (Convenio Cooperación Comunidad Yanayacu)	110.000,00	
3.6.02.01.02	Del Bede Regeneración Urbana Con Rehabilitación Vial En Barrios Urbanos Y Av. Los Fundadores.	10.049.424,44	
3.6.02.01.03	Del Bde Agua Potable- P. Tres De Noviembre	3.643.696,73	
1.1.1	Subp 1.- Ejecutivo Legislativo Y Asesor		
5.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato		6.979,87
5.1.06.01	Aporte Patronal		7,37
5.1.06.02	Fondo De Reserva		10.607,01
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación,		9.391,34
5.3.02.07	Difusión, Información Y Publicidad		19.414,00
5.3.04.04	Maquinarias Y Equipos (Instalación, Mantenimiento Y Reparación)		875,00
5.3.05.05	Vehículos (Arrendamiento)		22.208,45
5.3.06.06	Honorarios Por Contratos Cíviles De Servicios		11.627,92
5.3.07.02	Arrendamiento Y Licencias De Uso De Paquetes Informáticos		8.310,60
5.3.07.04	Mantenimiento Y Reparación De Equipos Y Sistemas Informáticos		125,00
5.3.08.04	Materiales De Oficina		500,00
5.7.02.06	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización De Documentos Y Arreglos Extrajudiciales		479,84
8.4.01.03	Mobiliarios (De Larga Duración)		7.950,00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos (De Larga Duración)		12.600,00
1.1.2	Subp 2.- D. De Gestión Administrativa		
5.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato		6.100,00
5.1.06.02	Fondo De Reserva		4.858,17
5.3.01.04	Energía Eléctrica		1.252,65
5.3.01.05	Telecomunicaciones		1.635,60
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación,		290,93
5.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas De Protección Y Accesorios Para Uniformes Del Personal De Protección, Vigilancia Y		14.408,99
5.3.08.04	Materiales De Oficina		6.564,22
5.3.08.05	Materiales De Aseo		3.448,72
5.3.08.09	Medicamentos		5.001,00
5.3.08.11	Insumos, Materiales Y Suministros Para Construcción. Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendio Y Placas		1.928,76
5.3.08.13	Repuestos Y Accesorios		1.525,60
5.3.14.03	Mobiliario (No Depreciable)		958,38
5.3.14.04	Maquinarias Y Equipos (No Depreciable)		942,00
8.4.01.04	Maquinaria Y Equipos (DGe Larga Duración)		900,00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos (De Larga Duración)		45.000,00
8.4.01.13	Equipos Médicos (De Larga Duración)		3.122,00

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



1.1.3	Subp 3.- D. Coop. Internacional, Comunicación Y Pa		
5.3.02.07	Difusión, Información Y Publicidad		3.000,00
5.3.05.05	Vehículos (Arrendamiento)		8.025,00
5.3.07.04	Mantenimiento Y Reparación De Equipos Y Sistemas Informáticos		875,00
5.3.08.13	Repuestos Y Accesorios		1.814,00
8.4.01.03	Mobiliarios (De Larga Duración)		4.050,00
8.4.01.04	Maquinaria Y Equipos (De Larga Duración)		13.000,00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos (De Larga Duración)		9.000,00
8.4.01.11	Partes Y Repuestos		6.000,00
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación,		1.583,35
1.2.1	Subp 1.- D. De Gestión Financiera		
5.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo		908,88
5.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo		222,98
5.1.06.02	Fondo De Reserva		768,33
5.1.07.06	Beneficio Por Jubilación		18.066,46
5.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones		5.293,08
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación,		1.967,72
5.3.05.05	Vehículos (Arrendamiento)		4.200,00
5.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas De Protección Y Accesorios Para Uniformes Del Personal De Protección, Vigilancia Y Materiales De Oficina		1.165,24
5.3.08.04	Materiales De Aseo		2.700,00
5.3.08.05	Materiales De Aseo		706,06
8.4.01.03	Mobiliarios (De Larga Duración)		4.000,00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos (De Larga Duración)		15.000,00
1.3.1	Subp.1 Seguridad Ciudadana Y Agentes De Control		
5.1.02.03	Decimo Tercer Sueldo		99,29
5.1.02.04	Decimo Cuarto Sueldo		1.007,90
5.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias		6.156,54
5.1.06.01	Aporte Patronal		3.310,35
5.1.06.02	Fondo De Reserva		11.238,28
5.3.04.05	Vehículos (Servicio Para Mantenimiento Y Reparación)		1.122,03
5.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas De Protección Y Accesorios Para Uniformes Del Personal De Protección, Vigilancia Y		7.179,32
7.5.04.02.01	Implementacion De Circuito Cerradode Camaras De Seguridad		75.000,00
8.4.01.04	Maquinaria Y Equipos (De Larga Duración)		1.405,01
8.4.01.05	Vehículos (de larga duración)		17.100,00
2.1.1	Subp 1.- D. De Gestión Turismo, Cultu Y Naciona		
5.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato		1.360,00
5.1.06.02	Fondo De Reserva		3.175,72
5.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones		1.434,71
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación,		850,02
5.3.02.05.01	Espectáculos Culturales Y Sociales		113.289,28
5.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior		680,20
5.3.04.05	Vehículos (Servicio Para Mantenimiento Y Reparación)		9.500,00
5.3.05.05	Vehículos (Arrendamiento)		25.996,82
5.3.06.06	Honorarios Por Contratos Civiles De Servicios		8.000,00
5.3.08.04	Materiales De Oficina		200,00
5.3.08.13	Repuestos Y Accesorios		816,00
5.3.14.08	Bienes Artísticos, Culturales, Deportivos Y Símbolos Patrios (No Depreciable)		6.371,00
5.8.01.04.03	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial (Rurales)		10.000,00
7.3.04.25	Instalación, Recaudación, Montaje De Exposiciones, Mantenimiento Y Reparación De Espacios Y Bienes Culturales		2.340,00
8.4.01.03	Mobiliarios (De Larga Duración)		2.040,00
8.4.01.05	Vehículos (De Larga Duración)		10.000,00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos (De Larga Duración)		14.500,00

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



8.4.01.08	Duración)	53.045,00
7.3.06.05.01.01	Bienes Artísticos Y Culturales (De Larga Duración)	17.295,40
7.3.06.01.05	Estudio Y Diseño De Proyectos (Turismo, Cultura, Y Nacionalidades)	23.460,00
7.3.06.01.05	Consultoría, Asesoría E Investigación Especializada (Turismo, Cultura Y Nacionalidades)	
3.1.1	Subp 1.- D. Gestión De Planificación	
5.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	39.272,80
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación,	4.584,95
5.3.05.05	Vehículos (Arrendamiento)	11.850,00
5.3.06.05.03	Estudios Y Diseños De Proyectos (Planificación)	6.200,00
5.3.06.05.04	Actualización De Tarifas Y Estudios De Necesidades Ttsv	53.000,00
5.3.06.06	Honorarios Por Contratos Civiles De Servicios	27.122,29
5.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas De Protección Y Accesorios Para Uniformes Del Personal De Protección, Vigilancia Y Materiales De Oficina	3.935,90
5.3.08.04	Insumos, Materiales Y Suministros Para Construcción.	4.753,80
5.3.08.11	Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendio Y Placas	175,89
7.3.06.01.02	Consultoría, Asesoría E Investigación Especializada (Planificación)	113.715,45
7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas De Protección Y Accesorios Para Uniformes Del Personal De Protección, Vigilancia Y Mobiliarios (De Larga Duración)	1.558,62
8.4.01.03	Maquinaria Y Equipos (De Larga Duración)	616,44
8.4.01.04	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos (De Larga Duración)	28.000,00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos (De Larga Duración)	10.599,00
3.2.1	Subp 1.- D. Gestión Ambiental	
7.3.02.09	Servicios De Aseo, Lavado De Vestimenta De Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza De Instalaciones, Manejo Maquinarias Y Equipos (Instalación, Mantenimiento Y Reparación)	45.728,16
7.3.04.04	Vehículos (Servicio Para Mantenimiento Y Reparación)	8.604,31
7.3.04.05	Vehículos	26.386,91
7.3.05.05	Honorarios Por Contratos Civiles De Servicios	8.025,00
7.3.06.06	Vestuario, Lencería, Prendas De Protección Y Accesorios Para Uniformes Del Personal De Protección, Vigilancia Y Lubricantes	4.597,56
7.3.08.02	Materiales De Aseo	50.304,52
7.3.08.03	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y Publicaciones	13.220,22
7.3.08.05	Insumos, Materiales Y Suministros Para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Repuestos Y Accesorios	8.009,00
7.3.08.07	Accesorios E Insumos Químicos Y Orgánicos	2.900,00
7.3.08.11	Herramientas Y Equipos Menores (No Depreciable)	6.431,06
7.3.08.13	Construcción Del Sistema De Lixiviados Del Relleno Sanitario, Piscina De	25.522,14
7.3.08.19	Mobiliarios (De Larga Duración)	8.276,50
7.3.14.06	Maquinaria Y Equipos (De Larga Duración)	1.016,24
7.5.01.07.02	Vehiculos (De Larga Duración)	24.956,16
8.4.01.03	Herramientas (De Larga Duración)	1.511,39
8.4.01.04	Fondo De Reserva	12.533,00
8.4.01.05		70.600,00
8.4.01.06		1.350,00
7.1.06.02		2.922,18

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



3.3.1	Subp 1.- D. De Gestión De Agua Pot. Y Alcant.		
7.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo		675,00
7.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo		425,00
7.1.06.02	Fondo De Reserva		2.806,48
7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos (Instalación, Mantenimiento Y Reparación)		48.491,25
7.3.04.05	Vehículos (Servicio Para Mantenimiento Y Reparación)		9.051,26
7.3.05.05	Vehículos (Arrendamiento)		6.750,00
7.3.06.04.03	Fiscalización Sistema De Agua Comunidad La Parke, Libertad, Alto Huamayacu - Zona 6(Bde 40723)		6.547,13
7.3.06.04.08	Fiscalización De Construcción Del Sistema De Agua Potable De La Comunidad Valladolid Pimampiro		8.302,87
7.3.06.04.09	Fiscalización Mejoramiento Y Ampliación De Los Sistemas De Alcantarillado Sanitario Y Pluvial Del Barrio Los Laureles, Crédito N°: 40857 (Fingad)		12.134,69
7.3.06.04.10	Fiscal Cons. Del Sistema Zonal De Agua Potable Para La Parroquia Tres De Noviembre Y Las Comunidades Adyacentes, Cantón La Joya De Los Sachas, Provin		144.170,77
7.3.06.05.02.05	Estudios Def Del Sistema Regional De Agua Potable Com, 10 Agosto, Santa Rosa Huamayacu2, Virgen Del Carmen, N, Esmeralda Y Forestal Parroquia Union Mi		76.000,00
7.3.06.05.02.06	Actualización Y Rediseño Del Estudio Para El Sistema De Alcantarillado Sanitario Y Pluvial De La Comunidad Bella Unión Del Napo, S, Carlos		12.074,52
7.3.06.05.02.07	Estudios Y Diseños Definitivos Del Sistem De Alcantarillado Sanitario Pluvial En La Comunidad La Parker De La Zona 5 Y 6 Del Canton La Joya De Los Sac		39.925,55
7.3.06.09	Investigaciones Profesionales Y Análisis De Laboratorio		1.171,74
7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas De Protección Y Accesorios Para Uniformes Del Personal De Protección, Vigilancia Y Materiales De Oficina		18.937,71
7.3.08.04	Insumos, Materiales Y Suministros Para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Repuestos Y Accesorios	780,00	8.706,94
7.3.08.13	Obras De Inversión Pública Agua Y Saneamiento-Proyectos		12.393,87
7.5.01.01.01	De Presupuesto Participativo Año 2022,2023 /Financia Fdsa)		34.521,72
7.5.01.01.31	Mejoramiento Sistema De Agua 14 De Diciembre-Lago San Pedro		58.682,93
7.5.01.01.32	Mejoramiento Del Sistema De Agua Potable Comunidad Valladolid		100.362,15
3.3.1	Subp 1.- D. De Gestión De Agua Pot. Y Alcant.		
7.5.01.01.33	Construcción Del Sistema Para El Abastecimiento Del Agua Apta Para El Consumo Humano De La Comunidad 12 De Febrero En La Parroquia San Carlos		175.786,53
7.5.01.01.34	Sistema De Agua Comunidad La Parke, Libertad, Alto Huamayacu -Zona 6 (Bde 40723)		761.924,36
7.5.01.01.35	Mejoramiento Del Sistema De Agua Potable Para La Comunidad Unión Y Progreso, Parroquia Enokanqui (Convenio Petroamazonas)		190.420,82
7.5.01.01.36	Construcción De 4 Ubs, 18 Pozos De Agua Con Tanq, Elevado Y Una Bomba De Succ, Comun, Gran Chaparral, La Magdalena Y Htaraku Parroq, San Sebastián Del		75.000,00
7.5.01.01.37	Etapa I Del Mejor, Y Ampl, De Las Líneas De Conduc, Distr, Del Sist, De Agua Para Los Barrios Joya Amaz, Los Laureles, Sta, Rita, Miraflor, Valle Her		535.021,78
7.5.01.01.38	Rehabilitación Y Repotenciación Del Sistema De Agua Potable En La Comunidad S, Pablo Norte, Parroquia San Sebastián Del Coca		59.650,00
7.5.01.01.39	Mantenimiento Del Sistema De Agua Para La Comunidad Bella Sombra		61.500,00
7.5.01.01.40	Mejoramiento Y Ampliación Del Sistema De Agua En La Cabecera Parroquial San Sebastián Del Coca. Pp.		267.856,93
7.5.01.01.41	Mejoramiento Del Sistema De Agua Potable En La Comunidad San Jacinto De La Parroquia Unión Milagreña Del Cantón La Joya De Los Sachas		6.004,89
7.5.01.01.42	Construcción De Unidades Básicas Sanitarias, Pozos Perforados Y Dotación De Filtros Purificadores De Agua Para Las Comunidades: Getzamaní, 10 De Marzo		71.020,18
7.5.01.01.43	Etapa 2 Del Mejoramiento Y Ampliación De Las Líneas De		

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



7.5.01.01.44	Conducción, Distribución Del Sistema De Agua Potable Para Los Barrios Joya Amazónica	356.681,18
7.5.01.01.45	Repotenciación Del Sistema De Agua Potable Para Los Barrios, Luz Y Vida, 9 De Octubre, El Paraíso, 15 De Enero, Luz De América Y La Alborada	530.603,08
7.5.01.01.46	Construcción Del Sistema Zonal De Agua Potable Para La Parroquia Tres De Noviembre Y Las Comunidades Adyacentes	3.643.696,73
7.5.01.01.47	Mejoramiento Del Sistema De Agua Para La Comunidad Abdón Calderón, Parroquia San Carlos	25.489,56
7.5.01.01.48	Mejoramiento, Cambio De Redes Y Acometida del Sistema De Agua Potable Para La Comunidad Pimampiro, Perteneciente A La Zona 5 Y 6	67.852,35
7.5.01.01.49	Construcción De 113 Baterías Sanitarias Unifamiliares, 126 Pozos Sépticos, 120 Zanjas De Filtración, 4 Unidades Sanitarias De 2 Puertas, 1 Unidad San	331.155,12
7.5.01.01.50	(Stctea 2023)Vía Principal Yanayacu - Complementación Del Sistema De Agua Para Familias	4.238,60
7.5.01.01.51	(Stctea 2023) 23 De Julio Construcción De Piedras de lavar	14.000,00
7.5.01.01.52	(Stcta 2023) Unidos Venceremos - Construcción De Ubs, Pozos De Agua	44.925,05
7.5.01.01.30	(Stctea 2021) 21 De Enero, Perforación De Pozos De Agua Unifamiliares Estructuras De Ha Para Tanque	23.000,00
7.5.01.01.30	(Stctea 2023) Comuna Sardinias, S. Sebastián, Fase I: Cambio De Las Redes De Distribución Del Sistema De Agua	57.611,85
3.3.1	Subp 1.- D. De Gestión De Agua Pot. Y Alcant.	
7.5.01.03.01	Alcantarillado En La Ciudad (Financia Fdsa)	56.586,69
7.5.01.03.04	Dotación Del Servicio De Saneamiento Básico Para Las Comunidades Rurales De La Zona 5 Y 6 (Convenio Ctea)	29.265,68
7.5.01.03.05	Construcción De Del Sistema De Alcantarillado Pluvial Del Barrio Miraflores Del Cantón La Joya De Los Sachas	3.675,49
7.5.01.03.06	Construcción De Ubs, Baterías Sanitarias, Pozos Perforados Y Tanques Para Los Grupos De Atención Prioritaria Del Cantón Joya De Los Sachas. Pp.	5.598,69
7.5.01.03.07	Construcc, De 21 Ubs En La Comunidad San Antonio De Pompeya De La Parroquia Pompeya Del Cantón La Joya De Los Sachas. Pp..	70.000,00
7.5.01.03.08	Construcción De 17 Unidades Básicas Sanitarias ,Comunidades Río Blanco, Freddy Silva, La Calumeña, Y Santa Rosa De La Parroquia Lago San Pedro Del Ca	125.000,00
7.5.01.03.09	Construcción De Ubs, Construcción De Estructura Para Tanque Elevado, Para Las Comunidades Getsemani De La Zona 5 Y Comunidad 12 De Octubre De La Parr	14.132,27
7.5.01.03.10	Construcción De 113 Baterías Sanitarias Unifamiliares, 126 Pozos Sépticos, 120 Zanjas De Filtración, 4 Unidades Sanitarias De 2 Puertas, 1 Unidad San	371.354,29
7.5.01.03.11	(Stctea2023) Mariscal Sucre, Const, De Ubs, Perforación Pozos De Agua Mas Estructura De H.A,	377.964,22
7.5.01.03.12	(Stctea 2023-2024) Huamayacu Alto - Construcción De Ubs Y Filtros De Agua,	5.086,30
7.5.01.03.13	(Stctea 2022) Unidad Educativa Coronel Emilio Suárez De La Parroquia San Carlos, Construcción De Una Batería Sanitaria	28.298,93
7.5.01.03.14	Construcción De Una Batería Sanitaria Paraconstrucción De Una Batería Sanitaria Y El Mantenimiento De La Batería Actual, Para La Unidad Educativa Prin	42.542,00
8.4.01.03	Mobiliarios (De Larga Duración)	1.115,18
8.4.01.04	Maquinaria Y Equipos (De Larga Duración)	94.510,91
8.4.02.01	Terrenos (Inmuebles)	2.000,00

3.4.1	Subp 1.- D. De Gestión De Obras Públicas	
7.3.01.04	Energía Eléctrica	701,69
7.3.02.08	Servicio De Seguridad Y Vigilancia	168.998,99
7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos (Instalación, Mantenimiento Y Reparación)	97.659,46
7.3.04.05	Vehículos (Servicio Para Mantenimiento Y Reparación)	66.165,42
7.3.05.04	Maquinarias Y Equipos	50.959,00
7.3.05.05	Vehículos (Arrendamiento)	7.875,00
7.3.06.04.11	Fiscalización Regeneración Urbana Con Mejoramiento Vial En Los Barrios Urbanos9 De Octubre, Luz De América, Santa Rosa, 15 De Enero Y Av Los Fundador	298.000,00
7.3.06.05.05.01	Estudio Y Diseño De Proyectos De Ingeniería Del Anillo Vial De La Joya De Los Sachas	
7.3.06.06	Honorarios Por Contratos Civiles De Servicios	
7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas De Protección Y Accesorios Para Uniformes Del Personal De Protección, Vigilancia Y	331.000,00
7.3.08.03	Lubricantes	13.689,24
7.3.08.11	Insumos, Materiales Y Suministros Para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial,	42.178,93
7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	196.800,28
7.3.14.06	Herramientas Y Equipos Menores (No Depreciable)	400.427,95
7.5.01.04.04	Construcción De Adoquinado, Aceras, Bordillos Y Obras Complementarias En El Barrio 5 De Junio - Zona Urbana Del Cantón	786.698,83
7.5.01.04.05	Conservación Y Embellecimiento Del Centro Histórico De La Ciudad,	4.529,10
		119.843,89

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



7.5.01.04.06	Regeneración Urbana Con Rehabilitación Vial En Barrios Urbanos Y Av, Los Fundadores,		60.000,00
7.5.01.04.07			10.049.424,44
7.5.01.04.08	(Stceta 2023) Ampliación De Casa Taller Cabecera Parroquial Pompeya		
7.5.01.05.01	Reconstrucción De Parques Y Equipamiento		53.230,00
7.5.01.07.26	Infraestructura Vial		89.905,68
	(Stceta 2021) Comunidad Moran Valverde-23 De Julio-San Carlos, Construcción De Cerramiento De Infraestructura Del Centro De Desarrollo Comunitario		1.058.500,00
			36.803,00
3.4.1	Subp 1.- D. De Gestión De Obras Públicas		
7.5.01.07.29	Construcción Del Centro De Revision Técnica Vehicular		156.206,33
7.5.01.07.30	Construcción De Una Casa Taller, Con Auditorio Para La Comunidad Omaguas San Francisco		7.389,89
	Parroquia Enokanqui Convenio Rsc-20200004		22.500,00
7.5.01.07.31	Construcción Cerramiento Área Comunal Los Arenales- Lago San Pedro		40.000,00
7.5.01.07.32	Construcción Del Patio De Comidas Del Cantón La Joya De Los Sachas		19.991,77
7.5.01.07.33	Implementación De Un Bloque De Aulas Para La Unidad Educativa 24 De Octubre De La Parroquia Tres De Noviembre Del Cantón La Joya De Los Sachas		25.704,00
7.5.01.07.35	Construcción Del Cerramiento Frontal Y Adecuaciones En Cancha Cubierta Barrio Amazonas		100.262,00
7.5.01.07.36	Construcción De La I Etapa De La Cancha Sintética De La Comunidad Bella Sombra, Parroquia Tres De Noviembre		7.064,40
7.5.01.07.37	(Stceta2023) La Valladolid, Construcción De Cuatro Vicerias Para Paradas De Buses		4.769,81
7.5.01.07.27	Construcciones Y Edificaciones En El Cantón		56,80
7.5.01.07.28	Construcciones Y Edificaciones Año Anterior		15.000,00
7.5.01.07.38	(Stceta2023) Flor Del Bosque, Construcción De Un Local Junto Al Coliseo		33.554,36
7.5.01.07.39	(Stceta 2023) San Ramón Cerramiento Del Área Comunal		
7.5.01.07.40	(Stceta 2023) Juan Montalvo Construcción De Escenario Y Cerramiento De La Cancha Cubierta		40.520,63
7.5.01.07.41	Regeneración urbana cabecera parroquial Enokanqui		108.135,00
7.5.01.07.42	Construcción cancha cubierta comunidad Yanayacu		110.000,00
7.5.04.01.03	Electrificación Comunidad Nueva Esperanza, Parq, San Carlos		5.874,14
7.5.05.01.12			4.238,60
	(Stceta 2023) Las Palmeras - Mantenimiento De La Casa Taller		
7.5.05.01.13	(Stceta 2023) Riveras Del Río Valladolid - Mantenimiento De La Casa Comunal		4.945,10
7.5.05.01.14	(Stceta 2023) La Parker, Mantenimiento De La Casa Taller		7.588,63
7.5.05.01.15	Mantenimiento Y Adecuación (Renovación De Equipos Y Accesorios) Piletas Ubicada En El Parque Lineal		133.912,00
3.4.1	Subp 1.- D. De Gestión De Obras Públicas		
7.5.05.01.17	Restauracion De La Obra Artística En Esculturas En Las Areas Verdes Del Cantón La Joya De Los Sachas		6.255,00
7.5.05.01.18	Mantenimiento Infraestructura Municipal		126.963,00
7.5.05.01.19	Mantenimiento Del Centro De Acogida Y La Construcción Del Cerramiento Para Delimitar El Area De Atención Al Usuario		65.921,00
7.5.05.01.20	(Stceta 2023) Unión Bolivarenses Mantenimiento De La Casa Taller 7.5.05.01.21 (Stceta 2023) Pimampiro Mantenimiento Del Coliseo		10.172,70
7.5.05.01.22	(Stceta 2023) San José Del Chamamal Mantenimiento Y Reparación Del Coliseo Y Casa		18.367,30
7.5.05.01.23	(Stceta 2023) San Jacinto Mejoramiento De La Casa Taller Y Construcción De Veredas		14.408,64
7.5.05.01.24	(Stceta 2023) Toyuka Mantenimiento Lastrado De Vía		40.760,00
7.5.05.01.25	Mant, Canchas B, Alborada, 25 De Dic, Laureles, Sta Rosa Y Sta Rita, Const, Casa Taller B, Jumandi Stceta 2023		36.844,79
7.5.05.01.26	(Stceta2023) Cabecera Parroquial S, Carlos Const, De Vicerias Para Paradas De Buses		420.000,00
8.4.01.04	Maquinaria Y Equipos (De Larga Duración)		130.302,00
8.4.01.05	Vehiculos (De Larga Duración)		15.992,58
8.4.01.06	Herramientas (De Larga Duración)		10.000,00
8.4.03.01	Terrenos (Expropiación)		38.161,84
7.5.05.01.05	(Stceta 2024) Huamayacu, mantenimiento y climatización centro de desarrollo comunitario		292.048,74
			10.879,10
3.5.1	Subp 1.- D. De Desarrollo Economico Productivo		
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas		9.211,20
7.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo		1.224,64

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



7.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo		450,00
7.1.06.02	Fondo De Reserva		4.296,88
7.3.06.06	Honorarios Por Contratos Civiles De Servicios		23.702,00
7.3.08.11	Insumos, Materiales Y Suministros Para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial,		975,90
7.5.01.09.03	Apoyo A Los Emprendimientos Locales		29.000,00
7.5.01.09.08	Construcción De Un Centro Biotecnológico De Reproducción Bovina Para El Cantón La Joya De Los Sachas		4.997,67
7.8.02.04.05	Convenio De Codeis		20.000,00
7.8.02.04.06	Proyecto Certificación Afc Y Bpa		30.000,00
8.4.01.04	Maquinaria Y Equipos (De Larga Duración)		100.000,00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos (De Larga Duración)		542,69
3.6.1	Subp 1.- Tránsito, Transp. Y Seguridad Vial		
7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos (Instalación, Mantenimiento Y Reparación)		6.150,00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas De Protección Y Accesorios Para Uniformes Del Personal De Protección, Vigilancia Y		15.510,14
7.3.08.03	Lubricantes		
7.3.08.19	Accesorios E Insumos Químicos Y Orgánicos		8.244,10
7.3.06.06	Honorarios Por Contratos Civiles De Servicios		38.956,00
5.1.1	Subp. 1.- Gastos Comunes De La Entidad		1.414,00
5.7.02.01.02	Polizas De Fidelidad		2.906,84
9.7.01.01	De Cuentas Por Pagar		44.613,07
Suma:		26.861.469,30	26.861.469,30

Artículo 2.- Disponer a Compras Públicas proceda a reformar el PAC, correspondiente al año 2024.

Artículo 3.- Encárguese de su ejecución al titular de la Dirección de Gestión Financiera del GADMCJS.

Dado y firmado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Joya de los Sachas, a los veintidós días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

Mgs. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas
**ALCALDESA DEL CANTÓN
LA JOYA DE LOS SACHAS**

Abg. Liliana Jeaneth Rojas Henao
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICO: Que la presente “REFORMA PRESUPUESTARIA DE SUPLEMENTO Y TRASPASO (REFORMA N° 2) A LA ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2024”, ha sido conocida, discutida y aprobada por el Órgano Legislativo Municipal, en Primera y Segunda sesión,



sesión ordinaria efectuada el día 21 de febrero y sesión extraordinaria efectuada el 22 de febrero de 2024.

Abg. Liliana Jeaneth Rojas Henao
SECRETARIA GENERAL

RAZON: Siento como tal que siendo las 20H00 del día jueves veintidós de febrero de dos mil veinticuatro, remití en persona con la presente ordenanza en su despacho a la señora Mgs. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas, ALCALDESA DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, **CERTIFICO**.

Abg. Liliana Jeaneth Rojas Henao
SECRETARIA GENERAL

De conformidad con los Arts. 322 y 324 del COOTAD, SANCIONO la presente **“REFORMA PRESUPUESTARIA DE SUPLEMENTO Y TRASPASO (REFORMA Nº 2) A LA ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2024”** y ordeno su PROMULGACIÓN en la Gaceta Oficial y en el Registro Oficial, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

Mgs. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas
**ALCALDESA DEL CANTÓN
LA JOYA DE LOS SACHAS**

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Oficial y en el Registro Oficial, la presente **“REFORMA PRESUPUESTARIA DE SUPLEMENTO Y TRASPASO (REFORMA Nº 2) A LA ORDENANZA QUE**



APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2024”, la señora Mgs. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Joya de los Sachas, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).- Lo certifico.

Abg. Liliana Jeaneth Rojas Henao
SECRETARIA GENERAL